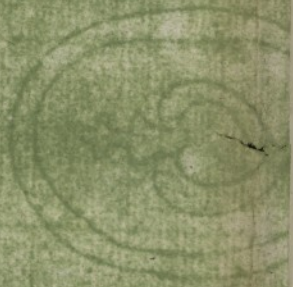


26



1220642
En Merced. - 8 abril 1892 -

R. 19205

Duplicado

MANIFIESTO

DE LAS DIVERSIONES Y DESAHOGOS PUBLICOS

CON QUE LA M. N. Y M. L.

CIUDAD DE GRANADA,

solemnizó

LA AUGUSTA PROCLAMACION

DE LA SEÑORA REINA

DOÑA ISABEL SEGUNDA

de Borbon,

EN LOS DIAS 3, 4 y 5 DE FEBRERO DE 1834.

~

REDACTADO DE ÓRDEN DE SU AYUNTAMIENTO

POR EL DR. D. JOSE VICENTE ALONSO.



GRANADA :

Imprenta de Benavides. — Febrero de 1834.

Biblioteca Universitaria
 GRANADA
 No. 5
 Estante 19
 53/26

DE LAS DIVERSIONES Y DESAHOGOS PUBLICOS

Con que LA M. N. Y M. L.

CIDAD DE GRANADA

solamente

LA AUGUSTA PROCLAMACION

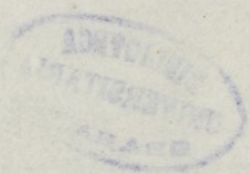
DE LA SEÑORA REINA

DOÑA ISABEL FERDINANDA

de Borbon

en los dias 5, 4 y 3 de febrero de 1854.

REDACTADO DE ORDEN DE SU AYUNTAMIENTO
 POR EL DR. D. JOSE VICENTE ALONSO.



GRANADA:

Imprenta de Benavides. — Febrero de 1854.

A LA REINA GOBERNADORA.

SEÑORA.

*V*uestro Ayuntamiento Real de Granada eleva por la mediacion de V. M. á los pies del Trono de la Augusta Isabel II. la sencilla narracion de los débiles, aunque leales regocijos con que ha solemnizado su deseada Proclamacion en medio del conflicto y consternacion en que se halla por el dudoso estado de su salud pública, cuyo mal aumenta en la imaginacion de sus habitantes la prevencion que ya tienen de las catástrofes ocurridas en Sevilla, Málaga y otros pueblos de la Andalucía. La prudencia de las Autoridades ha hecho omitir algunos de los regocijos preparados, y por ello este obsequio justo y debido al soberano objeto á que se dirigió, no ha recibido toda la estension de la lealtad y de los deseos con que este pueblo fiel y amante de sus Soberanos hubiera querido solemnizar el advenimiento al Trono de su inocente Reina, que mira con razon, como el iris de todas las tormentas pasadas, y como la aurora hermosa y bonancible que le anuncia dias serenos, llenos de prosperidad y de ventura. Reciba V. M. sin embargo esta pequeña muestra del invariable amor, lealtad y constancia

con que Granada adorará siempre el Reinado de una Isabel que le recuerda el de aquella Católica heroína, que levantó de su cuello el yugo sarraceno, sellando con su conquista la restauracion entera de la oprimida Patria.

Dios conserve la católica persona de V. M. y de la augusta é inocente Isabel II todos los años que necesita esta Monarquía para purificarse de la degradacion y miseria á que la redugeron las vicisitudes politicas por que ha pasado. Granada de Febrero de 1854.

SEÑORA:

A. L. R. P. de V. M.

Pedro Martinez Coronado
Regidor Dec.º

Mariano Garcia Puerta
Regidor.

Mariano de Zayas
Srio.

MANIFIESTO.

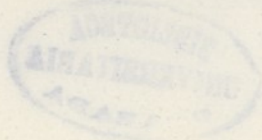
Granada, tercera ciudad de voto en Cortes y una de las que mas se han señalado en todos los tiempos en amor, lealtad y sumision á sus Soberanos; Granada, que jamas ha desmentido estos sentimientos, y á quien no hicieron vacilar ni las huestes imperiales de 1704, ni las legiones francesas de 1808, ni las equivocaciones de 1812, ni las mal manejadas instituciones de 1820; Granada lloró el término de la carrera que la Providencia tenia señalado al Señor Don Fernando VII; pero Granada enjugó sus lágrimas cuando vió que su trono quedaba firme, legítimo y seguro por la existencia de la inocente, amable, digna y legal heredera DOÑA ISABEL II jurada solemnemente por el voto unánime de la Nacion en conformidad de sus leyes constitutivas, de sus usos y de sus costumbres venerandas y queridas; Granada vió con desprecio levantarse las facciones que querian hacer vacilar los derechos de la escelsa Princesa, y tuvo la gloria de que en su suelo no hubo ni un hijo espúreo que tomase parte en tan abominable escision; Granada en fin siempre cuerda, siempre prudente, siempre fiel y leal solo ansiaba el momento de que la heredera legítima del Trono le ocupase y fuese proclamada como lo fueron sus Augustos Proge-



nitores : llegó, por fin, este deseado momento, y el gobierno de S. M. comunicó las órdenes oportunas para la celebracion de tan augusta ceremonia. El Ayuntamiento hubiera querido que como una chispa eléctrica se hubiese difundido y egecutado el soberano mandamiento; pero causas independientes de su arbitrio, el deseo de no privar de los honores de tan augusto acto al Alferéz mayor, Conde de Luque, la imposibilidad en que este se hallaba de egercerlo por no estar recibido de Regidor, segun los estatutos del cuerpo, las esperanzas de que allanase este inconveniente, y algunas otras dificultades que presentaba el estado de los fondos de que debia valerse esta corporacion para el decoro y brillantéz de tan grande y augusta solemnidad, retardaron su egecucion, bien á su pesar, mas tiempo del que apetecía para señalar su decision y obediencia.

Impaciente ya el Ayuntamiento porque no se vencian estos inconvenientes, y no queriendo que por mas tiempo vacilase su opinion en el concepto público, determinó señalar los dias 3, 4 y 5 del presente Febrero, para la celebracion de tan deseado acontecimiento; á cuyo fin publicó el bando siguiente.

BANDO.—**GRANADA, ANIMADA DE LOS**
sentimientos de fidelidad, amor y lealtad que siempre ha conservado á sus legitimos Soberanos, y cumpliendo con lo mandado por S. M. la Reina Gobernadora, ha dispuesto que en los dias 3, 4 y 5 de Febrero próximo se ejecuten en esta Capital los actos correspondientes á la Proclamacion de nuestra muy amada Soberana Doña Isabel II; y en su consecuencia manda:
 1.º Que todos los habitantes de esta M. N. C. ilu-



minen sus casas en las noches de los citados tres dias, y en éstos adornen sus balcones y fachadas del modo mas decente y decoroso que les permitan sus facultades, y principalmente las que se hallan en la estacion por donde ha de pasar la comitiva con el Real Pendon, cuyo tránsito será el siguiente: desde las Casas Consistoriales á la Plazuela llamada de Pasiegas, calle de Capuchinas á la de Mesones, á entrar á la Plaza Vivarrambla por la Puerta de las Orejas, por el Zacatin á la Plaza Nueva, desde esta por la Plazuela de S. Gil, calle de Elvira, por la de S. Juan de Dios á la de la Duquesa, Plazuela de la Sma. Trinidad, calle de Capuchinas Plazuela de las Pasiegas, á las mismas Casas Capitulares.

2.º Para evitar cualquiera desgracia que pudiera suceder por la mucha concurrencia, se encarga á los padres de familia tengan recogidos á sus hijos de eorta edad, y no anden por las calles en dichos tres dias.

3.º Se prohíbe que los Aguadores, tanto con bestias como con garrafas, anden en dichos tres dias por las calles mas principales, sitios y parages de mayor concurrencia, y por las embocaduras de las que estan en la estacion.

4.º Estando acordado que en los referidos tres dias haya máscaras públicas por las calles, suspendiéndose solo durante el solemne *Te Deum* que se ha de cantar en la Santa Iglesia Catedral en la mañana del dia 4, se prohíbe que los hombres se vistan de mugeres, y éstas de hombres, y el uso de cualquiera otro trage indecente é indecoroso, ni de corporaciones religiosas ni militares españöles, y el que se promuevan cuestiones ni pependencias, y el que se injurie ni incomode á persona alguna de pa-



labra ni de obra, pues el que infrinja cualquiera de estos preceptos, altere la tranquilidad pública, ó invierta el buen orden establecido y recomendado por las Autoridades, serán castigados rigurosamente, y en proporcion al grado de malicia que se advierta.

5.º Las toncleras, tabernas y casas de bebidas establecidas en las calles y plazas de la estacion, estarán cerradas durante todo el tiempo de la Proclamacion.

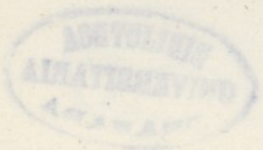
6.º Los que habiten en las casas por donde ha de pasar la comitiva con la Real Insignia, procurarán tener las calles limpias y aseadas, libres de todo estorbo, y no arrojarán aguas ni inmundicias por los balcones, ventanas ni azoteas, pena de ser castigados.

7.º Queda suspenso por dichos tres dias el luto, continuando despues conforme está mandado.

Granada confía en la lealtad de sus habitantes de que todos y cada cual por su parte se esmerará en cumplir y poner en ejecucion quanto vá espresado: que se conducirán con la honrradéz, cordura y sensatéz que les es propia y tienen acreditado, y que no desmentirán en modo alguno los dulces sentimientos que les animan de fidelidad y amor á nuestra Augusta REINA.

Y para que llegue á noticia de todos se manda publicar el presente. Granada 26 de Enero de 1854. = El Corregidor Presidente del Esmo. Ayuntamiento = Conde de Puerto-hermoso. = Por Granada = Mariano José Ortega = Srio.

Para que el pueblo Granadino tuviese una idea de los regocijos, libertades y placeres que le preparaba su Ayuntamiento se publicó el siguiente programa.



PROGRAMA DE LOS FESTEJOS CON QUE EL

Ayuntamiento Real de Granada celebra la Proclamación de la inocente Reina Doña Isabel II de Borbon.

La Muy Noble y Leal Ciudad de Granada á quien representa su Ilustre Ayuntamiento, sintiendo ser de las últimas que han proclamado á su augusta Reina y Señora DOÑA ISABEL II, por circunstancias independientes de su arbitrio, ha deliberado celebrar tan solemne, apetecido y magnífico acto en los dias 5, 4 y 3 del próximo mes de Febrero. Granada quisiera esceder á todos los pueblos de la Monarquía en esta manifestación de su júbilo, lealtad y placer; porque, cuando no esceda, por lo menos iguala á los mas decididos en estos sentimientos por su augusta Reina y Señora, cuyos legítimos derechos al Trono de las Españas, son ciertos, seguros y jurados por toda la Nación, en observancia estricta y rigurosa de las leyes patrias, de los usos y costumbres adoptados por muchos siglos, y de los deseos unánimes, fieles y decididos de un Pueblo que vé nacer sus esperanzas y su ventura al mismo tiempo que el reinado de la inocente Nieta de Isabel la Católica, que levantó de los cuellos Granadinos el vergonzoso yugo del poder Agarenó.

El primer dia tendrá lugar la augusta Proclamación á la una de su tarde en los tres sitios designados, que lo son: Plazuela de las Casas Capitulares, Plaza Real de Vivarrambra y Plaza Nueva, con todo el aparato que es propio de tan solemnes actos.

En éste y en los dos dias siguientes podrá el público Granadino espaciarse y divertirse en la amena y variada

libertad de Máscaras públicas, que solo se suspenderán el segundo dia entanto que se celebra el solemne *Te Deum* en la Iglesia Metropolitana de la Capital.

En este primer dia se iluminará y adornará con sus colgaduras el teatro cómico en el que la Compañía presentará una funcion escogida y análoga á la solemnidad de las circunstancias.

En su tarde, como en las dos de los dias siguientes, se establecerán en el Salon del paseo de Genil músicas militares que diviertan á sus concurrentes.

A las nueve de la noche de este dia se quemará en el sitio de la Carrera un castillo de fuegos artificiales, dispuesto con profusion y primer.

El segundo dia se darán gracias al Todo-poderoso por tan fausto y deseado suceso con un solemne *Te Deum* en la Iglesia Catedral, á cuyo religioso acto serán invitadas todas las Autoridades civiles y militares.

Para que el placer de tan hermoso dia penetre hasta los oscuros calabozos donde gimen los desgraciados que estan sugetos á la ley en la Real Cárcel y Presidio, se deservirá una comida abundante y espléndida, que amenizará una banda de música militar y presidirá una comision del Ayuntamiento.

A las nueve de su noche se dará una funcion de máscaras en el teatro cómico, bajo todas las reglas que sabiamente tiene establecidas la Policia de esta Ciudad, la cual será gratuita y por convite; cuyos villetes distribuirá el Ayuntamiento.

El tercer dia, además de las máscaras públicas, músicas en el paseo y funcion de teatro, se establecerán

tres Cucañas en la Carrera de Genil, plaza Nueva y del Triunfo, con los premios correspondientes que estimulen la agilidad y destreza de los aspirantes.

Granada quisiera señalar con demostraciones mas magnificas un dia que los Hados escribirán con piedra blanca en los fastos de su historia; porque su amor, su lealtad y su decision por la augusta, tierna y deseada Reina ISABEL II, quedan poco satisfechos con los festejos que van anunciados.

Y como en la augusta Proclamacion del Señor Don Carlos IV (de escelsa memoria), los Gremios de todos los artesanos de esta Capital hicieron manifestaciones públicas de su amor y lealtad al digno Monarca en el año de 1789, el Ayuntamiento, deseando escitarlos con el mismo motive y por iguales principios, les dirigió la invitacion que sigue.

EL AYUNTAMIENTO REAL PERPETUO DE Granada, á los Gremios de esta Capital.

Beneméritos y honrrados Artesanos: vosotros que formais una parte útil y necesaria en la sociedad; vosotros que sois el obgeto privilegiado de la munificencia y generosidad del Gobierno; vosotros que favoreciendo con vuestros trabajos la industria y el comercio podeis fomentar, á la sombra del Solio de la inocente ISABEL, la riqueza y prosperidad de esta Nacion; vosotros estais interesados en celebrar el dia de su proclamacion, porque su reinado es la aurora de los dias felices que para vosotros y para la España entera se anuncian y prometen; por ello vuestro Ayuntamiento os recuerda lo que en el año de 1789 hicisteis para solemnizar la

augusta proclama del escelso Abuelo de la inocente Reina. Diferentes son las circunstancias ; disminuidos se hallan los arbitrios para los públicos desahogos y para las demostraciones de amor y de lealtad ; pero los sentimientos de adhesion al Trono, al Monarca y á nuestros antiguos usos y venerandas leyes son los mismos , porque el caracter, las costumbres y los deseos de los Españoles, respecto de sus Soberanos , ni se han cambiado , ni pueden sufrir alteracion. Vuestro Ayuntamiento lo conoce así ; y cuando tiene destinados los dias 3, 4 y 5 del próximo Febrero para solemnizar la proclamacion de la escelsa Reina DOÑA ISABEL II, como legítima sucesora de la corona de estos Reinos, no puede dejar de invitaros para que segun vuestra posibilidad ameniceis los festejos de tan plausibles dias con las demostraciones de vuestro celo y lealtad. La Reina Gobernadora verá vuestros esfuerzos y acogerá vuestra decision , trasmitiendo estos sentimientos á su augusta Hija , protectora de las artes , de las ciencias y de la felicidad. Granada de Enero de 1854. = Como Presidente del Ayuntamiento = El Conde de Puerto-hermoso.

Consecuente en sus principios de amor y lealtad el pueblo Granadino , se preparó á la solemnidad adornando con colgaduras vistosas y brillantes iluminaciones sus casas y fachadas , que aparecieron magníficamente decoradas en la mañana del dia 3. Las Casas Capitulares , los Miradores de la plaza Vivarrambla , que sirven de puesto á la guardia del Principal, el cuartel de los Zapadores Bomberos, el palacio de Chancillería, la casa del Consulado y el cuartel del Regimiento Caballería 4.º de ligeros,

se hallaron con los adornos mas dignos y segun el órden que á continuacion se espresa.

Las Casas Capitulares tenian decorados sus hermosos balcones con magnificas colgaduras de damascos carmesies, frangeados de oro, y en el principal se elevó un suntuoso dosél, bajo el cual aparecian los retratos pintados al óleo de la Reina Nuestra Señora Doña Isabel II, y de su escelsa madre la Reina Gobernadora, á quienes hacian la guardia los Cazadores del Batallon de Zapadores Bomberos, prodigándose en todos ellos las arañas de cristal, espejos y adornos que debia contener la iluminacion que tuvo lugar en las tres noches.

En el balcon principal y los dos colaterales se leian en magnificos targetones los siguientes versos.

Por que alanza
 Hoy se espansa
 En la tierra la eterna dorada
 Que es su Reina legittima jurada
 Goza este dia
 De tu alegría
 Grande bella
 Porque la estrella
 Que nació en el Sphero luminoso
 Ha estado la luz prodigiosa
 Viva Cristina
 La peregrina
 Que te consuela
 Con la barba
 Sin que de ámbas estrellas sea eclipsada
 La luz que alumbró á la luz Grande

BALCON PRINCIPAL.**ODA.**

Llegó á Granada

La no esperada

Hora preciosa,

En que gozosa

De la excelsa **ISABEL**, que leal ama

Celebrase la angusta **fiel Proclama.**

Ya su ventura

Mira segura;

Por que afianza

Hoy su esperanza

En la tierna **ISABELA** deseada

Que es su **Reina legítima jurada.**

Goza este día

De tu alegría,

Granada bella,

Porque la estrella

Que nació en el **Sebéto** luminosa

Ha fijado la tuya prodigiosa.

Viva **CRISTINA**

La peregrina

Que te consuela

Con **ISABELA**;

Sin que de ámbas estrellas sea eclipsada

La luz que alumbra á la leal **Granada.**

BALCON DE LA DERECHA.**A ISABEL II REINA DE ESPAÑA.****SONETO.**

O tú, Reina inocente y adorada,
 Legítima heredera de la silla,
 Que, sobre el Trono de la fiel Castilla,
 Te dejára Fernando asegurada;

O tú, ISABEL segunda, descada
 Desde el Cántabro mar á la otra orilla,
 Del Español, en cuyo pecho brilla
 La lealtad mas pura y acendrada;

Recibe el homenaje que gozoso
 Con fé sincéra y con afecto fino,
 Al proclamar tu Nombre delicioso,
 Hoy te tributa el pueblo Granadino.
 Recíbelo; pues vé que en venturoso
 Cambias tú su anterior triste destino.

M. A. de P.

BALCON DE LA IZQUIERDA.

AL PUEBLO GRANADINO.

SONETO.

Pueblo feliz, que gozas la ventura
 De proclamar por Reina hoy á ISABELA,
 De tus pasados males te consuela
 Que ella paz y justicia te asegura:

Del Agareno la cadena dura
 Heroica desató su ilustre abuela;
 Y la que hoy rige su infantil tutela
 No heroica menos busca tu soltura.

Ocho siglos de oprobio se lavaron
 Cuando ISABEL rindió tus altos muros,
 Y ocho siglos de afanes se acabaron.

Hoy acorre su Nieta á los apuros
 En que tus fueros y usos fluctuaron
 Y te los vuelve enteros y seguros.

M. J. V. A.

Las hermosas galerias que forman la fachada de la casa Miradores de la Plaza de Vivarrambla se hallaban adornadas en el modo siguiente.

En el primer cuerpo se formó una cenefa de transparentes en la que se leía el nombre de nuestra amada Reina ISABEL II. En el centro se elevó un dosel de terciopelo carmesí, galoneado de oro, con los retratos de la Reina Nuestra Señora y de su Augusta Madre: ámbos costados estaban guarnecidos de pabellones de damasco de que pendían arañas de cristal: en los pilares de fierro del balcon se colocaron de frente pilastras transparentes con escudos Reales y letras iniciales de F é I (Fernando é Isabel): En el segundo cuerpo y en los antepechos de sus balcones se colocaron damascos ajaisados, y entre balcon y balcon una cenefa transparente, y encima de cada uno de ellos una granada: en los arcos que formaban se cogieron pabellones de damasco de que pendían faroles de cristal, distribuidos con la mejor armonía, coronando la parte superior de la fachada otra cenefa de transparentes que hacia brillante la iluminacion.

A los dos lados de los Retratos se hallaban en targetones bien contruidos los dos siguientes sonetos.

Las hermosas colinas que forman la fachada de la
A LA DERECHA.
 casa Miradores de la Plaza de Armas se hallaban

A ISABEL II, REINA DE ESPAÑA.

SONETO.

En tiempo agráz cortó la Muerte fiera

El vivir al católico Fernando,

Que al entrar en su tumba, levantando

La pálida cabeza, así digera:

«España, adios! Mi regia Compañera

«Queda encargada en tu gobierno y mando;

«Amala, que en pró tuya irá formando

«El Trono á mi legítima Heredera:

«Isabel reinará».... La losa fria

El cuerpo cubre y el hablar sabroso....

Pero cumpliósse la alta profecía.

Tú reinas, ISABEL; y venturoso

Tremola tu Pendon en este dia

En el Alcazar de Muley famoso.

J. V. A.

En el centro y á lo largo de la primera ceniza en
 tarjetas separadas, en las que se han escrito las
 la oda siguiente.

A LA REINA GOBERNADORA.

Augusta Reina Doña Isabel segunda, celebrada en Gran
 nada el día 3.

SONETO.

¡Cuán afligido hubiera caminado
FERNANDO al seno de la tumba fria,
 Si en su tremendo postrimero día
 No hubiese sucesion recta dejado!
 Lo ordenó de otra suerte justo el Hado;
 Y en honor de su vasta Monarquía,
 De Fernando los castos votos guia
 Del Sebeto hácia el punto fortinado?
 Su tercera viudez allí consuela
 Jóven belleza, á quien amó Lucina,
 Que el bien de España y su concordia anhela:
 Pisó su suelo la inmortal *Cristina*;
 Brotó el opimo fruto de *ISABELA*,
 Que á Hesperia gloria y nombre le destina.

J. V. A.

En el centro y á lo largo de la primera cenefa en targetas separadas se miraban distribuidas las estrofas de la oda siguiente.

EN LA PROCLAMACION DE NUESTRA
Augusta Reina Doña Isabel segunda, celebrada en Granada el dia 3 de Febrero de 1834.

ODA.

Hiera en dulce alegría

La voz de lealtad el firmamento;

La grata voz que mágica consuela

De la patria á los hijos este dia;

La voz del corazon: «viva ISABELA.»

¿No veis que al aura ondea

Del alcázar ilibero en los muros

El glorioso pendon, y el nombre amado

Que en el trono español grabara Astrea

Proclama fiel el cívico Senado?

«Por ISABEL segunda,»

Dice Granada: complacido el eco

Al padre Dauro lleva el ledo grito

Que lo torna á Genil, y en la fecunda

Vega lo multiplica al infinito.

De júbilo ecsaltados

Alzan sus sacras urnas ambos rios,

Y el preciado y recóndito tesoro

Entre las linfas vierten afanados

De glóbulos de plata, arenas de oro.

¿ Mas cual genio riente

Desciende de la Alhambra en raudó vuelo,

Nívea la faz, megilla nacarada?...

El es, el tutelar, el providente,

El benéfico Númen de Granada.

«Hijos, dice gozoso,

«¡ Que dicha! En el recinto afortunado

«Dó una Isabel fundó su heroica fama,

«Oigo ya que el reinado venturoso

«De otra ISABEL angelical se aclama.

«No con igual contento

«El gremio alado á la naciente aurora

«Dulce saluda y á la luz febea,

«Cual mi pueblo leal con grato acento

«A ISABEL á CRISTINA victoréa.

«¿ Y no es tambien Aurora

«CRISTINA de ISABEL, y sol radiante

«ISABEL de su España alborozada?

«Astros de paz, en ellas atesora

«Luz y vida la patria restaurada.

«¡ Ah! Sí: luz bienhechora

«Del sacro solio nace, y ya refleja

«Dó la civil oscura intolerancia

«Mil y mil aras en menguada hora

«Al fanatismo alzó y á la ignorancia.

«Alumnos de Minerva,

«Hijos de Marte en derredor del trono,

«Vida social prodigan á raudales.

«¡ Oh Iberia feliz! (*) En tí reserva

«Antídoto el destino á inmensos males.

«Ved á Temis, á Flora,
 «Ved á Mercurio, á Ceres, á Diana
 »Cobrar allí su delbelado imperio,
 «Homenages rindiendo á la Señora
 «Que hoy enaltece su dominio hesperio.
 «¡Salve, Niña heroína!
 «En tu oriente la Fama abrió su templo
 «Y el altar erigió de tu alma gloria.
 «Tu nombre unido al nombre de CRISTINA
 «Eternice la patria en su memoria.»

Dijo : y mas inflamando
 El fiel amor que por sus Reinas arde
 En Granadinos pechos, espresiva
 La vez universal siguió entonando:
 «Viva, viva ISABEL, CRISTINA viva.»

J. de Galvez Palacios.

(*) Alude esta estrofa á la circunstancia honorífica para Granada y su reino de haber sido compuesto casi todo el ministerio de naturales de esta parte de España en las dos memorables regencias de nuestra augusta Gobernadora CRISTINA.

En el cuartel del batallón de Zapadores Bomberos se construyó en la puerta de su principal un cenador con pilastras góticas y sobre ellas y su cúpula unos jarrones transparentes del mejor gusto, que formaban una vistosa glorieta entretegida de rosales y otras diferentes flores imitadas con la mayor propiedad; en cuyo centro se leía el soneto siguiente.

A LA REINA GOBERNADORA.

LOS BOMBEROS DE GRANADA.

SONETO.

Aparece el incendio pavoroso

En choza humilde ú en palacio erguido,

Y cual rayo de Jove desprendido

Rápido vá el Bombero valeroso :

Llega; y á su presencia, el horroroso

Elemento, parece sorprendido,

Y débil, y sin fuerzas, y abatido,

Ueso deja el edificio hermoso :

Así, si en nuestro suelo apareciera

De la Discordia el fuego abominable

A él el Bombero impávido corriera;

En vez del azadon usara el sable;

El Malvado á su vista se rindiera,

Y el triunfo de la Paz fuera durable.

J. V. A.

El Palacio de la Chancillería tenía su magnífica fachada con colgaduras de damasco frangeado de oro, que aunque del mejor gusto en cierto modo oscurecían los esfuerzos del arte, que tanto brilla en este suntuoso edificio: sobre los balaustres de sus balcones corría una cenefa greca del mas caprichoso gusto, toda dorada, en la que se contenía la iluminacion que brilló por las noches; así como en una multitud de candelabros que se fijaron entre balcon y balcón del mismo gusto y decoro que la cenefa.

En el balcon principal se habia elevado un suntuoso dosel, bajo el cual aparecía el retrato de nuestra augusta Reina ISABEL II.

La casa del Consulado contenía adornos muy semejantes á los del Palacio de la Chancillería y candelabros del mismo gusto y primor.

El resto de la Ciudad seguia el mismo órden decoroso y magnífico, siendo difícil entrar en la minuciosa descripcion de sus adornos y brillantéz.

Tal era el aparato de la Ciudad cuando llegó el dia 3 de Febrero, y la hora de la una de su tarde en que debia procederse á la augusta Proclamacion.

Reunidos en las casas Capitulares los que debian asistir á tan alta ceremonia se procedió á ella marchando la comitiva á los magníficos tablados, construidos del modo mas elegante en las plazas de Vivarrambra y plaza Nueva, en la forma siguiente.

Precedian los alguaciles á caballo, abriendo el paso: seguía un piquete de caballería del 4.º de ligeros: á su continuacion iban diez alguaciles á caballo de rigorosa ceremonia: seguía la banda de música del Ayuntamiento á

caballo: continuaban los cuerpos de Procuradores y Escribanos del Número en magníficos coches: tras ellos los tres Porteros del Ayuntamiento á caballo; dos de ellos con las mazas de su instituto, y el otro con la caja que contenia las monedas de plata del valor de uno, dos y cuatro reales, que debian arrojarse al público: el cuerpo Municipal, precedido del Sr. D. Diego de Lora y Cáceres, del Consejo de S. M. Alcalde del Crimen honorario de esta Real Chancillería y Alcalde mayor primero de esta Ciudad, iba en seis landós abiertos: los dos Reyes de Armas, ó Heraldos, seguian á caballo, y al lado del landó en que iba el Corregidor y Caballero Veinte y cuatro decano el Coronel D. Pedro Martinez Coronado, con el Real Pendon que debia tremolar en defecto del Alférez mayor, Conde de Luque, por las causas que ya van insinuadas: cerrando la augusta ceremonia dos coches de respeto, uno del Sr. Decano, y otro del Sr. Corregidor, dos compañías, una del Regimiento infantería del Rey, 1.º de línea, y otra del batallón de Zapadores Bomberos de esta Ciudad, y un piquete de caballería del referido Regimiento 4.º de ligeros.

RUTA QUE LLEVO LA COMITIVA.

Salió la Comitiya de las casas Capitulares por la Lonja, plazuela de las Pasiegas, calle de las Capuchinas, la de los Mesones á entrar en la plaza Real de Vivarrambla por la puerta ó arco llamado de las Orejas á buscar el tablado, que estaba dispuesto para la ceremonia; concluida esta siguió la comitiva por el Zacatiu á la plaza Nueva, donde estaba otro tablado: acabada en este sitio la misma cere-

monia continuó la dicha Comitiva por la plazuela de San Gil, calle de Elvira, el Triunfo, calle de San Juan de Dios, la de la Duquesa, la de Capuchinas, plazuela de las Pasiegas, por la Lonja á las casas Capitulares, en cuyo balcon principal se ejecutó la tercera ceremonia. Esta se reduce á subir al tablado dispuesto los Porteros, los dos Reyes de Armas, el Escribano de Cabildo, el Corregidor y el Caballero Veinte y cuatro decano, quedando en el cerco interior los Procuradores y Escribanos de Número, y el cuerpo Municipal: uno de los dos Reyes de Armas en voz alta dice al pueblo: «Silencio, silencio, silencio: oid, oid, oid: entonces el Sr. Decano quitándose el sombrero y dirigiéndose al mismo, dice: «Castilla, Castilla, Castilla: Granada, por Nuestra escelsa y augusta Reina Doña ISABEL, segunda.» Tremola por tres veces el Real Pendon y echa al pueblo tres puñados de monedas; cuya operacion la repite en cada tablado por tres lados diferentes, y despues de practicadas todas las ceremonias de costumbre y segun el ceremonial de estilo.

Los festejos y consideraciones á los pobres presos que se indican en el Programa se realizaron con profusion y magnificencia; las demas funciones todas se verificaron á escepcion de las máscaras públicas y del teatro, que se suspendieron por las sabias disposiciones de las Autoridades; y por esta razon muchos de los Gremios que por virtud de la invitacion del Ayuntamiento tenian dispuestas comparsas en que manifestar su lealtad y amor á la augusta Soberana, quedaron sin ejercicio, pues pertenecian á la clase de las mismas: sin embargo el gremio de los Molineros costeó un brillante castillo de fuegos artificiales que:

se quemó en la noche del 5 en el sitio de la Carrera de Genil, el cual, además de la variedad de sus fuegos é invenciones, contuvo vivas á la Reina Gobernadora y Augusta ISABEL en letras permanentes y de colores del mejor gusto.

En la misma noche el gremio de Curtidores quemó otro con el mismo gusto y delicadeza en el sitio de la ribera de Darro ; la Compañía cómica agradecida á los singulares favores que debe al reinado de la escelsa ISABEL II, y de su benéfica Madre la Reina Gobernadora, dió una funcion gratuita al público en el teatro de esta ciudad, por convite que se hizo parte por el Ayuntamiento y parte por la misma Compañía. El Gremio de Fontaneros construyó igualmente en la plaza de Vivarrambla un magnifico jardin en que brillaban las yervas y flores de que es tan pródiga la naturaleza en este afortunado suelo ; y en él se admiraban multitud innumerable de fuentes y surtidores, que con sus variados juegos hacian ameno y delicioso aquel recinto.

El patriota D. José Rodriguez, comerciante de semillas y amante decidido de la Reyna N. S. y de su benéfico gobierno quizo singularizarse en la manifestacion de sus sentimientos, y con permiso de las Autoridades quemó á sus espensas en la plaza Nueva un arbol de fuegos artificiales de la mas esquisita invencion y gusto.

De este modo ha significado Granada su júbilo, placer y lealtad, al consolidar los imprescriptibles derechos de su augusta Reina Doña ISABEL II: teniendo la gloria de que en la numerosa afluencia de espectadores que han concurrido á la solemnidad de estos tres dias no ha habido un solo acto de indiscrecion, que turbe su contento. Granada de Febrero de 1834.

se quemó en la noche del 3 en el sitio de la Carrera de Ge-
 nil, el cual, además de la variedad de sus fuegos é incendio-
 nes, contuvo vivas á la Reina Gobernadora y Augusta Is-
 abel en letras permanentes y de colores del mejor gusto.
 En la misma noche el Granio de Cantidores quemó otro
 con el mismo gusto y delicadeza en el sitio de la ribera de
 Barro; la Compañía cónica apoderada á los singulares la-
 zores que debe al reinado de la escuela LEANER II, y de
 su bendición Madre la Reina Gobernadora, dió una función
 gratuita al público en el teatro de esta ciudad, por con-
 vite que se hizo por el Ayuntamiento y parte por la
 misma Compañía. El Granio de Fontaneros construyó igual-
 mente en la plaza de Vivaranda un magnífico jardín en
 que brillaban las yerbas y flores de que es tan pródigo la na-
 turaleza en este fortunado suelo; y en él se admiraban tam-
 bién innumerables de fuentes y arroyos, que con sus varia-
 dos fuegos hacían ameno y delicioso aquel recinto.
 El patriota D. José Rodríguez, comerciante de semillas
 y amante decidido de la Reyna M. S. y de su bendición po-
 pular, quiso singularizarse en la manifestación de sus sen-
 timientos, y con permiso de las Autoridades quemó á sus
 espaldas en la plaza Nueva un arbol de fuegos artificiales
 de la mas espasiva invención y gusto.
 De este modo se siguieron Granada su júbilo, placer
 y lealtad, al consolidar los imprescriptibles derechos de su
 augusta Reina Doña Isabela II, teniendo la gloria de que
 en la numerosa asistencia de espectadores que han concurrido
 á la solemnidad de estos tres dias no ha habido un solo acto
 de indiscrecion, que turbe su contento. Granada, de Fe-
 brero de 1824.

IN

ESTABL

